



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

San José, 31 de agosto de 2018
N° 9039-18
Al contestar refiérase a este # de oficio

Señor
Lic. Wilbert Kidd Alvarado
Jefe interino Departamento de Proveeduría

Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 77-18 celebrada el **30 de agosto del 2018**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO IX

Documento N° 9685-18.

En oficio N° 4297-DP/27-18 del 17 de agosto de 2018, el licenciado Wilbert Kidd Alvarado, Jefe del Departamento de Proveeduría, remitió la siguiente gestión:

“En relación con la Compra Directa por Excepción N° 2018CD-000012-PROVEX referente a la **“Actualización, Renovación e Instalación del Licenciamiento Completo de ArcGIS por un año, renovable por periodos iguales hasta un máximo de 4 años, para la Plataforma de Información Policial del O.I.J.”**, se remite a usted la documentación adjunta, con el ruego de que sea sometida a conocimiento de los miembros del Consejo Superior para lo que consideren conveniente resolver.

El plazo dispuesto para el vencimiento para adjudicar de conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la cláusula 2.1.18 del cartel, quedó definido para el día 13 de setiembre del 2018.

Conforme lo disponen los artículos 87, 135, y 139 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se determina que:

ANTECEDENTES:

Para la presente contratación se tiene lo siguiente:



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

La Plataforma de Información Policial del Organismo de Investigación Judicial por la naturaleza de las funciones que realiza, requiere de un sistema que le permita realizar una gran variedad de estudios de análisis criminal. Como parte de las herramientas que utiliza para realizar dichos estudios, se encuentra el Software ArcGIS el cual fue renovado en el año 2012, sin embargo, desde este año, dicho licenciamiento no ha sido actualizado, y como tal a la fecha no se cuenta con las últimas versiones del software, que le permitan a la Plataforma de Información Policial, contar con las herramientas adecuadas para un mejor desarrollo de análisis y estudios de carácter criminal.

Esta plataforma, consta de 20 licencias de ArcGIS que son utilizadas por 34 Analistas Criminales de todo el país, que utilizan el producto según demanda, mediante un servidor que asigna licencias en forma automatizada. Se cuenta también con 10 licencias de análisis espacial. Adicionalmente, todos los datos almacenados mediante ArcGIS, se aprovechan en otros sistemas de información desarrollados a lo interno de la Plataforma de Información Policial, tal es el caso del sitio de estadísticas del OIJ (<https://www.poder-judicial.go.cr/oij/index.php/apertura/transparencia/estadisticas-policiales>), donde el ciudadano puede ver estadísticas de algunas categorías delictivas. Otro sistema es el Informe Policial Homologado, donde se pueden realizar búsquedas más profundas sobre delitos, víctimas y demás. Y, por último, también se está integrando con el Sistema de Análisis de Registros Telefónicos, que actualmente está en fase de desarrollo en la Plataforma de Información Policial.

El ArcGIS es utilizado en la Unidad de Análisis Criminal desde el año 2005, en el estudio y análisis del fenómeno criminal, permitiendo ubicar geoespacialmente la incidencia de delitos (puntos geográficos), de manera que cada denuncia que ingresa al O.I.J. es clasificada y ubicada en el geo espacio, según esto se ingresan aproximadamente 100 mil puntos al año en la Unidad de Análisis Criminal. Toda esta información es aprovechada no sólo en Análisis Criminal, sino también por Sistemas de Información que se desarrollan en la Plataforma de Información Policial. Dichos sistemas a su vez son utilizados no sólo por O.I.J., sino también por otras policías, tal es el caso de Policía de Control de Drogas, Ministerio de Seguridad Pública y próximamente la Policía de Migración.

Es por lo anterior que se tiene la necesidad de disponer de un sistema



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

robusto, actualizado y seguro, que le permita al Organismo de Investigación Judicial a través de la Plataforma de Información Policial contar con una base de información real y robusta en el menor tiempo posible y con un alto grado de efectividad en el proceso que le permita la toma de decisiones en sus labores de investigación, así mismo es necesario que administre y custodie la información recolectada durante el tiempo de su uso en forma apropiada.

Para poder actualizar y optimizar el sistema actual con que cuenta la Plataforma de Información Policial, se deberá renovar y actualizar el licenciamiento ArcGIS con que cuenta dicha plataforma, el cual según carta visible a folio 8, es distribuido y comercializado en Cosa Rica, Nicaragua y Guatemala, exclusivamente por la compañía GeoTecnologías S. A.

De acuerdo con el Estudio de Mercado visible a folio 79 al 82, la solución SIG de la Compañía Google dejó de ser producida, y Google estableció una alianza con la compañía Environmental Systems Research Institute Inc (ESRI) casa fabricante de la solución ArcGIS, para la atención de los usuarios de dicha solución. Por otra parte el software de Sistemas de Información Geográfica de la marca AutoDesk, se alió con la compañía Environmental Systems Research Institute Inc (ESRI), dejando así de desarrollar dicho software, y por último el software MapInfo de la compañía Pitney Boes, no registra distribuidor alguno en Costa Rica, por lo que el mismo aún y cuando pueda ser adquirido a través de su sitio web, no cuenta por una empresa autorizada en Costa Rica para dar soporte y atención a dicho software lo cual se constituye en un alto riesgo para la Institución.

Con lo expuesto, aún y cuando en el mercado existen varias soluciones que podrían eventualmente cumplir con los requerimientos de la Plataforma de Información Policial, la solución ArcGIS de la empresa Environmental Systems Research Institute Inc (ESRI) que es comercializada en Costa Rica por la compañía GeoTecnologías S. A., es la única apropiada que se adapta a los requerimientos de la Institución, ya que se trata de la misma plataforma con la que actualmente se trabaja, con lo cual se asegura una compatibilidad entre los sistemas existentes y la nueva actualización requerida, y además el costo de renovar y actualiza este licenciamiento es inferior comparado con el hecho de adquirir otro tipo de licenciamiento, ya que en caso de adquirir un licenciamiento diferente, no se tiene la certeza de que el mismo sea compatible con los sistemas con que cuenta la Plataforma de Información Policial y han sido desarrollados en



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

función del ArcGIS , lo cual implicaría que en caso de no ser compatibles, se deban desarrollar nuevos sistemas para adaptarlos a una nueva plataforma, y además si se llegara a cambiar de plataforma, esto implicaría para la institución, tener que capacitar a todo el personal del Organismo de Investigación que utiliza dicha plataforma, en el uso de la nueva plataforma.

Además, la necesidad de esta compra se relaciona con el Plan Estratégico del Poder Judicial, relacionado con la “Modernización de la Gestión Judicial” y en estrecha relación con el Plan Anual Operativo del Organismo de Investigación Judicial en cuanto a “Optimizar la calidad y la capacidad de respuesta técnica, operativa y administrativa para enfrentar las diferentes modalidades de la criminalidad en beneficio del servicio público que se presta”.

Es por lo anteriormente expuesto y con el fin de aprovechar el conocimiento que actualmente tiene el personal de la Plataforma de Información Policial del Organismo de Investigación Judicial en el uso de la plataforma existente denominada “ArcGIS” de la empresa Enviromental Systems Research Institute Inc, que el costo de dicha actualización es menor al que se estaría incurriendo el Poder Judicial si se cambiara a una nueva plataforma, que las instituciones como la Policía de Control de Drogas, el Ministerio de Seguridad Pública, y Policía de Migración se encuentran interconectadas a la plataforma desarrollada a través del ArcGIS, por lo que de cambiar de plataforma, implicaría que estas instituciones no puedan acceder a la información de la misma hasta que se desarrollen nuevas aplicaciones, que no se tiene seguridad que los sistemas que se han desarrollado a partir del licenciamiento ArcGIS, lleguen a ser compatibles con una plataforma diferente y que además según carta de exclusividad visible a folio 8, la empresa GeoTecnologías S. A., es el único distribuidor autorizado en Costa Rica, Nicaragua y Guatemala, del fabricante Enviromental Systems Research Institute Inc (ESRI); para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de ESRI, es que se solicitó tramitar una contratación directamente con la compañía GeoTecnologías S. A., ya que es el único proveedor en el mercado que se encuentra en las condiciones de poder brindar el servicio al Poder Judicial, en las condiciones que el mismo requiere, de forma tal que se brinde la seguridad de la información requerida y se mantengan las interconexiones existentes con los sistemas desarrollados a nivel de la Plataforma de Información Policial, así como con las plataformas de la Policía de Control de Drogas, el Ministerio de Seguridad Pública y Policía de Migración.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Esta solicitud, fue remitida a la Dirección Jurídica mediante el oficio 2968-DP/27-2018 de fecha 13 de junio del 2018, visible a folio 120, para el respectivo análisis.

En este sentido la Dirección Jurídica manifestó, mediante el oficio 332-DJ/CAD-2018 de fecha 22 de junio del 2018, visible a folio 126, que en cuanto a la aplicación de la modalidad de excepción que se desea utilizar, estima dicha Dirección que sí procede tramitar la contratación al amparo del artículo 139 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, puesto que se cumplen los presupuestos que establece la citada norma, ya que según la carta de exclusividad, y la información brindada por el Departamento de Proveeduría y el Organismo de Investigación Judicial, se trata de la contratación de un licenciamiento y capacitación que sólo pueden ser suministradas por el único distribuidor autorizado de ese productor.

PARTICIPANTE:

Para este concurso, se recibió la siguiente oferta:

N° 1. GeoTecnologías S. A., cédula jurídica 3-101-178512.-

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Mediante los oficios N° 4024-DP/41-18 de fecha 31 de julio del 2018, visible a folio 320, y N° 4025-DP/41-18 de fecha 31 de julio del 2018 visible a folio 322, se le solicitó al Organismo de Investigación Judicial, y a la Dirección Jurídica, respectivamente, el análisis técnico y legal de la oferta presentada.

ANÁLISIS LEGAL:

Con el oficio N° 426-DJ/CAD-2018, recibido el 07 de agosto del 2018, visible a folio 331, el Licenciado Jamie Sobalvarro Mojica, Asesor Jurídico y la Licenciada Ana Patricia Álvarez Mondragón, Coordinadora del Área de Contratación Administrativa, con el visto bueno de la Máster Argili Gómez Siu, Subdirectora Jurídica, emitieron el respectivo estudio legal de la oferta recibida, mediante el cual solicitan realizar algunas prevenciones al oferente, las cuales



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

serán analizadas en el apartado de “Análisis y Valoración”.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Mediante el oficio N° 071-OPO/PIP-2018 de fecha 03 de agosto del 2018, recibido en esta Proveeduría en fecha 07 de agosto del 2018, visible de folios 333 a 342, el Máster Renán Leiva Vásquez Director de Proyectos de TI de la Plataforma de Información Policial del Organismo de Investigación Judicial, remite el informe técnico, en el cual adjunta un cuadro de análisis de la oferta visible a folios 333 a 337, en el que se indica en todos los puntos analizados que la oferta cumple. Además, dicho criterio técnico cuenta con el aval del Lic. Jonathan Montiel Alvarez Jefe de la Sección de Apoyo a la Gestión Informática de la Dirección de Tecnología de Información.

PREVENCIONES:

En cuanto a las prevenciones requeridas por la Dirección Jurídica no es necesario realizar las mismas por los aspectos que serán expuestos y analizados en el apartado de “Análisis y Valoración”. En cuanto al ente Técnico no fueron requeridas prevenciones.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS:

En cuanto a la razonabilidad de los precios ofertados, seguidamente se indican los precios propuestos por la empresa participante para la línea requerida para cada uno de los años a contratar el licenciamiento:

Línea	Cantidad	Descripción del artículo	Precio Total Año 1	Precio Total Año 2	Precio Total Año 3	Precio Total Año 4
1	1	Actualización, Renovación e Instalación del Licenciamiento Completo de ArcGIS.	\$146.562,50	\$45.000,00	\$45.000,00	\$45.000,00



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

		Descuento aplicado por la empresa	\$5.862,50			
--	--	-----------------------------------	------------	--	--	--

En cuanto a los precios ofertados, el Máster Leiva Vásquez, en su informe técnico indicó:

“(...)...

Con respecto a la razonabilidad de precios ofertados, los mismos son razonables según estudio de mercado...

(...)...”

A folios 338 a 340 del expediente, consta el estudio de mercado, mediante el cual el técnico establece la razonabilidad del precio cotizado.

De dicho estudio se puede observar que si bien los precios cotizados por la empresa GeoTecnologías S. A., para los años 2, 3 y 4 se encuentran por encima del precio obtenido en el estudio de mercado por la Plataforma de Información Policial, este es apenas un 6,22% más alto que dicho precio, mismo que se sigue considerando razonable tomando en cuenta las variaciones del mercado y que la empresa ofrece un mismo precio para estos tres años, además el precio cotizado para el año 1 se encuentra en un 0,92% por debajo de costo de mercado, con lo cual esta línea se considera razonable para cada uno de los años cotizados.

Es importante aclarar que si bien el estudio de mercado contempla la cotización de la misma empresa que participó como único oferente en este procedimiento, dicha cotización corresponde al estudio previo de mercado, el cual fue realizado al inicio del procedimiento y que permitió definir cuál era el presupuesto estimado para esta contratación, además de que en la presente contratación nos encontramos ante la figura regulada en el artículo 139 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por cuanto tal y como lo menciona el Máster Renan Leiva Vásquez en el oficio de decisión inicial la empresa oferente, es la única que puede vender e instalar las licencias requeridos por la Plataforma de Información Policial del Organismo de



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Investigación Judicial, por lo que dicha cotización se mantiene como base comparativa para demostrar la razonabilidad del precio cotizado.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN:

Luego de haber obtenido los estudios de carácter legal y técnico detallados en los puntos anteriores, se procede seguidamente a la exposición, análisis y valoración de las circunstancias concurrentes en el presente procedimiento de contratación.

Se tiene como primer resultado de la promoción de este procedimiento de contratación, la participación del siguiente oferente: **GeoTecnologías S. A.**, cédula jurídica 3-101-178512.

La Plataforma de Información Policial del Organismo de Investigación Judicial en su informe técnico, indicó que la empresa cumple con todas especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

Por otra parte, la Dirección Jurídica en su informe legal indica que el órgano técnico deberá verificar que lo manifestado por la empresa en cuanto a la garantía técnica cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, que además se debía prevenir a la oferente presentar nuevamente las declaraciones juradas por cuanto el oferente realizó una transcripción del clausulado del pliego de condiciones, incluyendo la opción de personas físicas, y también se debía prevenirle al oferente que aportara una nueva fotocopia de la cédula de identidad del representante legal de la empresa, por cuanto la que consta en el expediente electrónico es ilegible.

Con respecto a verificar lo manifestado por la empresa en cuanto a la garantía técnica, tal y como se observa en el informe técnico visible a folio 334, el técnico indica que, en cuanto a la garantía técnica, la empresa cumple con los requerimientos establecidos, por lo que se tiene por verificado el punto de la garantía técnica tal y como lo requirió la Dirección Jurídica en su informe legal, y siendo que el ente técnico indica que la empresa cumple con el mismo, no es necesario cursar prevención alguna sobre este aspecto.

En cuanto al hecho de que la declaración jurada incluye la opción de



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

personas físicas, si bien es cierto, el documento visible a folio 311 se trata de una transcripción literal de las declaraciones que se establecen en el pliego de condiciones y por ende incluye la información tanto de personas jurídicas como de personas físicas, lo cierto es que la declaración como tal se encuentra debidamente firmada por el representante legal de la empresa, con lo cual se tiene por acreditado no solo la validez del documento, si no que, se parte del hecho y principio de buena fe que al ser firmado por el representante legal, este tiene pleno conocimiento de su contenido, y como tal se tiene por aceptado el hecho de declarar que la empresa se ajusta y cumple con cada uno de los puntos establecidos en dichas declaraciones, de modo que exigirle en estos momentos al oferente que vuelva a presentar el documento excluyendo un párrafo o grupo de palabras que hacen referencia a una persona física, no tiene sentido, ya que tal y como se indicó, la declaración al estar firmada, hace constar que el representante legal declara o hace referencia a los puntos correspondientes a la persona jurídica, puesto que el oferente cotiza bajo esta forma y no como persona física como para considerar dicha declaración a título personal, de modo que prevenir dichas declaraciones sería incoar un formalismo que estos momentos para fin u objeto del mismo esta Proveeduría considera innecesario, máxime que el documento también hace referencia a la persona jurídica. Así las cosas, se tiene por válida la declaración jurada presentada por la empresa y como tal no se procede a realizar la prevención requerida por la Dirección Jurídica en su informe legal.

Ahora bien, en cuanto a prevenir al oferente aportar una nueva fotocopia de la cédula de identidad del representante legal, lo cierto es que aún y cuando el archivo escaneado que se encuentra en el expediente electrónico del Sistema de Gestión Administrativa del Poder Judicial (SIGAPJ) es un poco borroso o ilegible, lo cierto es que la copia que consta en la oferta física (visible a folio 272), es totalmente visible y legible, por lo que, siendo este el documento que tiene la validez correspondiente para los efectos de la oferta, no procede prevenirle al oferente aportar nuevamente dicho documento, por cuanto el mismo cumple con las condiciones de legibilidad y como tal de admisibilidad desde el punto de vista del pliego de condiciones, además el mismo puede ser escaneado nuevamente de forma legible y subido al expediente electrónico. Así las cosas, se tiene por válida la copia de la cédula de identidad del representante legal que consta a folio 272 de la oferta y como tal no se procede a realizar la prevención requerida por la Dirección Jurídica en su informe legal



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Así las cosas, siendo que la empresa cumple con las observaciones realizadas por la Dirección Jurídica en su informe legal, y como tal desde el punto de vista legal cumple con todos los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, conforme a lo establecido en los artículos 80, 81, y 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se tiene que la oferta cumple con todos los aspectos legales y técnicos y como tal es admisible a concurso.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Con base en los criterios técnicos emitidos por la Plataforma de Información Policial del Organismo de Investigación Judicial y la Dirección Jurídica, del análisis de la oferta, y conforme a lo establecido en el artículo 139 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se desprende que el ganador del presente concurso, será la única empresa invitada a concurso, puesto que es la única empresa autorizada en Costa Rica, Nicaragua, y Guatemala para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software de Esri, siendo esta la empresa GeoTecnologías S. A., cédula jurídica 3-101-178512, además cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria, para cubrir el pago correspondiente al primer año de licenciamiento se dispone de la Solicitud de Pedido N° 301-281995-18 (Visible a folio 44), por un monto total de ¢84.327.664,63, con cargo a la Subpartida 5.99.03 “Bienes Intangibles”, Programa 928 “Organismo de Investigación Judicial”, Rubro 59 “Recurso Tecnológico Menor”, fuente de financiamiento 280 “Colocación de Títulos Valores”.

Para los siguientes años, la Plataforma de Información Policial del Organismo de Investigación Judicial deberá tomar las previsiones presupuestarias respectivas para garantizar la disposición de recursos para hacer frente a la presente contratación en cuanto entre en vigencia.

RECOMENDACIÓN:



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Conforme a todo lo anteriormente expuesto, se concluye que el único ganador del presente concurso es la empresa GeoTecnologías S. A.

Así las cosas, conforme a lo establecido en los artículos 80, 81, 83, 135 y 139 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la presente licitación conforme al detalle siguiente:

A: GeoTecnologias S. A., cédula jurídica 3-101-178512,

Línea	Cantida	Descripción del articulo	Precio Total Año 1	Precio Total Año 2	Precio Total Año 3	Precio Total Año 4
1	1	Actualización, Renovación e Instalación del Licenciamiento Completo de ArcGIS. El paquete incluye la renovación de las licencias según el siguiente detalle: Actualización e Instalación de 1 Licencia Image Extension for ArcGIS Enterprise Standard para hasta 4 core. Actualización e Instalación de 1 Licencia ArcGIS Enterprise Standard Mantenimiento general para hasta 4 core Actualización e Instalación de 1 Licencia ArcGIS Publisher Desktop CU Mantenimiento Primario	\$146.562,50	\$45.000,00	\$45.000,00	\$45.000,00



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

	<p>Actualización e Instalación de 3 Licencias ArcGIS Desktop Standard CU Mantenimiento Primario</p> <p>Actualización e Instalación de 17 Licencias ArcGIS Desktop Standard CU Mantenimiento Secundario</p> <p>Actualización e Instalación de 1 Licencia ArcGIS Desktop Basic CU Mantenimiento Primario</p> <p>Renovación e Instalación y Mantenimiento de 1 Licencia ArcGIS Spatial Analyst for Desktop CPU Licencia Primaria</p> <p>Renovación e Instalación y Mantenimiento de 9 Licencias ArcGIS Spatial Analyst for Desktop CU Licencia Secundaria</p> <p>Incluye 208 horas para capacitación, según detalle de la cláusula 7 “Capacitación” del Anexo N° 1 “Especificaciones Técnicas”, únicamente para el primer año, para los siguientes años no se requieren estos servicios por lo que, el costo de los siguientes años no incluye dicho costo.</p>				
	<p>Descuento Aplicado por la empresa</p>	\$5.862,50			



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

El monto total adjudicado para el primer año de licenciamiento es de \$146.562,50, menos \$5.862,50 que la empresa aplicó como descuento, daría como resultado un monto total adjudicado de \$140.700,00, que multiplicados al tipo de cambio del dólar para el día 17/08/17 el cual es de ¢570,12 por dólar, equivalen a ¢80.215.884,00.

Para el segundo, tercero y cuarto año, el monto total adjudicado por año será de \$45.000,00, que multiplicados al tipo de cambio del dólar para el día 17/08/17 el cual es de ¢570,12 por dólar, equivalen a ¢25.655.400,00 por cada año de renovación del licenciamiento.

El monto total adjudicado de esta contratación por los 4 años de contratación es de \$275.700,00 que multiplicados al tipo de cambio del dólar para el día 17/08/17 el cual es de ¢570,12 por dólar, equivalen a ¢157.182.084,00.

El monto correspondiente para el primer año de licenciamiento se encuentra cubierto con la solicitud de pedido 301-281995-18, para los años restantes la Plataforma de Información Policial del Organismo de Investigación Judicial incorporará los recursos para hacerle frente a dicho pago.

Plazo de entrega: El plazo de entrega para el contratista será de 22 días hábiles para la entrega, instalación y actualización del licenciamiento a partir de la orden de inicio emitida por el Proceso de Verificación y Ejecución Contractual y de 4 meses para la capacitación a partir de finalizada la instalación y actualización del licenciamiento (Se aclara que el plazo máximo de implementación del proyecto será de 34 días hábiles, de los cuales 22 días hábiles corresponden al contratista y 12 días hábiles corresponden a la Administración), desglosados en 5 etapas, las cuales se detallan a continuación:

Primera etapa: Consiste en la entrega de las licencias en la Dirección de Tecnología de la Información. Para atender esta etapa el contratista dispondrá de un plazo máximo admisible de 2 días hábiles a partir del recibo de la orden de pedido. Previa entrega de las licencias, se deberá coordinar cita con el Lic. Jonathan Montiel Alvarez, Jefe de la Sección de Apoyo a la Gestión Informática, al teléfono 2295-42-93, correo electrónico jmontiel@poder-judicial.go.cr.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Segunda etapa: Consiste en la entrega del cronograma de actividades de instalación y puesta en marcha del licenciamiento completo de ArcGIS. Para atender esta etapa el contratista dispondrá de un plazo máximo admisible de 3 días hábiles a partir del vencimiento de los 2 días hábiles con que cuenta el contratista para la entrega de las licencias. El cronograma de actividades debe contemplar la definición de tiempos para la instalación, configuración y capacitación. Para que la solución quede debidamente actualizada y trabajando en forma satisfactoria considerando la integración del licenciamiento con otros sistemas.

Tercera etapa: Consiste en la revisión del cronograma de actividades por parte del Máster Renán Leiva Vásquez, Director de Proyectos de TI de la Plataforma de Información Policial del Organismo de Investigación Judicial, quien podrá ser localizado al correo electrónico rleiva@poder-judicial.go.cr. El Máster Leiva contará con 2 días hábiles para la revisión del cronograma de actividades y en caso de correcciones procederá dentro del mismo plazo de los 2 días hábiles a comunicarle a la empresa contratista, para que esta en el plazo máximo de 2 días hábiles posteriores a la solicitud del Máster Leiva, proceda a corregir y entregar el cronograma de actividades corregido. Una vez entregado el cronograma de actividades por parte del contratista, el Máster Leiva, contará con 1 día hábil para emitir el visto bueno de dicho cronograma, y comunicarle a la empresa contratista para que esta proceda con el inicio de la instalación y configuración del licenciamiento.

Cuarta etapa: Consiste en el despliegue, instalación y actualización del licenciamiento completo de ArcGIS por parte del contratista según el cronograma de actividades definido previamente. Para atender esta etapa se dispondrá de un plazo máximo admisible de 10 días hábiles, una vez comunicado la aprobación del cronograma de actividades por parte del Máster Leiva, según se indica en la tercera etapa, sea vía fax, o correo electrónico, lo que ocurra primero.

Quinta etapa: Consiste en la revisión y visto bueno de la instalación y actualización del licenciamiento completo de ArcGIS, según las condiciones establecidas en este pliego de condiciones. Lo anterior será realizado por el Máster Renán Leiva Vásquez, Director de Proyectos de TI de la Plataforma de Información Policial del Organismo de Investigación Judicial, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al comunicado del contratista de que se ha



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

finalizado la etapa 4. Una vez ejecutado lo anterior, en un plazo no mayor a 2 días hábiles el Máster Leiva comunicará al contratista para que en el plazo máximo de 5 días hábiles, inicie con la ejecución de la sexta etapa.

Sexta etapa: Consiste en la capacitación al personal de soporte técnico del Organismo de Investigación Judicial por parte del contratista. Para atender esta etapa se dispondrá de un plazo máximo de 4 meses, los cuales iniciarán a partir de finalizado el plazo de los 5 días hábiles con que cuenta el contratista para iniciar la etapa posterior a la verificación de la correcta implementación descrita en la etapa anterior y del comunicado de inicio por parte del Máster Renán Leiva Vásquez, o bien a partir del momento en que la empresa inicie con la capacitación al personal dentro de los 5 días hábiles con que cuenta para iniciar dicha etapa. El visto bueno de la capacitación, así como la finalización y recibo a satisfacción del proyecto será otorgado por el Máster Renán Leiva Vásquez, en un plazo máximo de 2 días hábiles, posteriores al comunicado de la empresa de la finalización de la capacitación.

Lugar de entrega: Dirección de Tecnología de la Información, 5to piso del Edificio del O.I.J.: La entrega se debe coordinar de previo con el Lic. Jonathan Montiel Alvarez, jefe de la Sección de Apoyo a la Gestión Informática, al teléfono 2295-42-93, correo electrónico jmontiel@poder-judicial.go.cr

La instalación y la configuración de la actualización y optimización del licenciamiento completo de ArcGIS es responsabilidad del o la contratista, con colaboración del personal especializado del Poder Judicial, según el área que tenga el conocimiento.

Los trabajos de instalación del licenciamiento y configuración de los equipos deberán ser realizados por personal del contratista.

Para todos los procesos de instalación el contratista deberá coordinar previamente con la Plataforma de Información Policial del Organismo de Investigación Judicial con el Máster Renán Leiva Vásquez, quien será el fiscalizador del proyecto, al teléfono 2528-96-16, y al correo electrónico rleiva@poder-judicial.go.cr

Capacitación Incluye capacitación, de operación del uso de los sistemas



*Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

en los siguientes temas únicamente para el primero año, para los siguientes años no se requiere capacitación:

ID	Capitación Formal	Requisitos (ID)	Duración en Horas	Cantidad de Personas
1	ArcGIS 1: Introducción to GIS - Introducción a los SIG	ninguno	24	5
2	ArcGIS 2: Essential Workflows - Flujo de trabajo esenciales	1	32	5
3	ArcGIS Pro: ArcGIS Pro: Flujos de trabajos esenciales	1	32	4
4	ArcGIS for Server: Site Configuration and Administration	3	24	4
5	ArcGIS 5: Portal for ArcGIS: User Workflows	2	24	4
2	ArcGIS 2: Essential Workflows - Flujo de trabajo esenciales	1	32	20
6	Editing Data with ArcGIS for Desktop	2	24	20
7	Designing Maps with ArcGIS	2	16	20
	TOTAL		208	

La capacitación tendrá, una duración máxima de 208 horas, y será impartida en las salas de capacitación de Geotecnologías S. A. ubicadas en Zapote, 50 metros al oeste del Registro Nacional, en horario de 07:30 horas a las 16:30 horas de lunes a viernes; en cuanto al temario, la empresa deberá aportar los temas sobre los cuales se estará brindando la capacitación, en cuanto a fechas deberá ser propuesto por la empresa y coordinado con la Jefatura de la Plataforma de Información Policial según el cronograma de actividades que se debe entregar descrito en la cláusula 4 “Sobre la Entrega del Objeto Contractual” con el fin de prever la logística correspondiente a la disponibilidad y traslado y otros, del personal por parte del Poder Judicial.

La empresa deberá emitir un certificado de participación para cada uno de los funcionarios que reciban la capacitación

Garantía Técnica: 12 meses sobre los productos y servicios que se oferten. Incluye el suministro de “parches”, entendido como cambios que se aplican a cualquier producto en cualquier línea, para corregir errores, agregarle funcionalidad o actualizar el producto.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Forma de Pago: Mediante Transferencia Bancaria una vez que opere la recepción definitiva y satisfactoria de cada año de licenciamiento. (...).”

-0-

De conformidad con lo que establecen los artículos 81, inciso 10, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 106 de la Ley de Contratación Administrativa y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la recomendación formulada por el Departamento de Proveeduría en el oficio anteriormente transcrito, **se dispuso:** Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 2018CD-000012-PROVEX denominada “Actualización, Renovación e Instalación del Licenciamiento Completo de ArcGIS por un año, renovable por periodos iguales hasta un máximo de 4 años, para la Plataforma de Información Policial del O.I.J.”, a la empresa GeoTecnologías S.A., cédula jurídica 3-101-178512, conforme al siguiente detalle:

Línea	Cantidad	Descripción del artículo	Precio Total Año 1	Precio Total Año 2	Precio Total Año 3	Precio Total Año 4
1	1	Actualización, Renovación e Instalación del Licenciamiento Completo de ArcGIS. El paquete incluye la renovación de las licencias según el siguiente detalle: Actualización e Instalación de 1 Licencia Image Extension for ArcGIS Enterprise Standard para hasta 4 core. Actualización e Instalación de 1 Licencia ArcGIS Enterprise Standard Mantenimiento general para hasta 4 core	\$146.562,50	\$45.000,00	\$45.000,00	\$45.000,00



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

	<p>Actualización e Instalación de 1 Licencia ArcGIS Publisher Desktop CU Mantenimiento Primario</p> <p>Actualización e Instalación de 3 Licencias ArcGIS Desktop Standard CU Mantenimiento Primario</p> <p>Actualización e Instalación de 17 Licencias ArcGIS Desktop Standard CU Mantenimiento Secundario</p> <p>Actualización e Instalación de 1 Licencia ArcGIS Desktop Basic CU Mantenimiento Primario</p> <p>Renovación e Instalación y Mantenimiento de 1 Licencia ArcGIS Spatial Analyst for Desktop CPU Licencia Primaria</p> <p>Renovación e Instalación y Mantenimiento de 9 Licencias ArcGIS Spatial Analyst for Desktop CU Licencia Secundaria</p> <p>Incluye 208 horas para capacitación, según detalle de la cláusula 7 “Capacitación” del Anexo N° 1 “Especificaciones Técnicas”, únicamente para el primer año, para los siguientes años no se requieren estos servicios por lo que, el costo de los siguientes años no incluye dicho costo.</p>				
	<p>Descuento Aplicado por la empresa</p>	\$5.862,50			

El monto total adjudicado para el primer año de licenciamiento es de \$146.562,50 (ciento



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

cuarenta y seis mil quinientos sesenta y dos dólares con cincuenta centavos), menos \$5.862,50 (cinco mil ochocientos sesenta y dos dólares con cincuenta centavos) que la empresa aplicó como descuento, daría como resultado un monto total adjudicado de \$140.700,00 (ciento cuarenta mil setecientos dólares exactos), que multiplicados al tipo de cambio del dólar para el día 17 de agosto de 2018 el cual es de ¢570,12 (quinientos setenta colones con doce céntimos) por dólar, equivalen a ¢80.215.884,00 (ochenta millones doscientos quince mil ochocientos ochenta y cuatro colones exactos).

Para el segundo, tercero y cuarto año, el monto total adjudicado por año será de \$45.000,00 (cuarenta y cinco mil dólares exactos), que multiplicados al tipo de cambio del dólar para el día 17 de agosto de 2018 el cual es de ¢570,12 (quinientos setenta colones con doce céntimos) por dólar, equivalen a ¢25.655.400,00 (veinticinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos colones exactos) por cada año de renovación del licenciamiento.

El monto total adjudicado de esta contratación por los 4 años de contratación es de \$275.700,00 (doscientos setenta y cinco mil setecientos dólares exactos) que multiplicados al tipo de cambio del dólar para el día 17 de agosto de 2018 el cual es de ¢570,12 (quinientos setenta colones con doce céntimos) por dólar, equivalen a ¢157.182.084,00 (cientos cincuenta y siete millones ciento ochenta y dos mil ochenta y cuatro colones exactos).

El monto correspondiente para el primer año de licenciamiento se encuentra cubierto con la solicitud de pedido 301-281995-18, para los años restantes la Plataforma de Información Policial del Organismo de Investigación Judicial incorporará los recursos para hacerle frente a dicho pago.

Plazo de entrega: El plazo de entrega para el contratista será de 22 días hábiles para la entrega, instalación y actualización del licenciamiento a partir de la orden de inicio emitida por el Proceso de Verificación y Ejecución Contractual y de 4 meses para la capacitación a partir de finalizada la instalación y actualización del licenciamiento (Se aclara que el plazo máximo de implementación del proyecto será de 34 días hábiles, de los cuales 22 días hábiles corresponden al contratista y 12 días hábiles corresponden a la Administración), desglosados en 5 etapas, las cuales se detallan a continuación:

Primera etapa: Consiste en la entrega de las licencias en la Dirección de Tecnología de la Información. Para atender esta etapa el contratista dispondrá de un plazo máximo admisible de 2 días hábiles a partir del recibo de la orden de pedido. Previa entrega de las licencias, se deberá coordinar cita con el licenciado Jonathan Montiel Álvarez, Jefe de la Sección de Apoyo a la Gestión Informática, al teléfono 2295-42-93, correo electrónico jmontiel@poder-judicial.go.cr.

Segunda etapa: Consiste en la entrega del cronograma de actividades de instalación y puesta en marcha del licenciamiento completo de ArcGIS. Para atender esta etapa el contratista dispondrá de un plazo máximo admisible de 3 días hábiles a partir del vencimiento de los 2 días



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

hábiles con que cuenta el contratista para la entrega de las licencias. El cronograma de actividades debe contemplar la definición de tiempos para la instalación, configuración y capacitación. Para que la solución quede debidamente actualizada y trabajando en forma satisfactoria considerando la integración del licenciamiento con otros sistemas.

Tercera etapa: Consiste en la revisión del cronograma de actividades por parte del máster Renán Leiva Vásquez, Director de Proyectos de Tecnología de la Información de la Plataforma de Información Policial del Organismo de Investigación Judicial, quien podrá ser localizado al correo electrónico rleiva@poder-judicial.go.cr. El máster Leiva contará con 2 días hábiles para la revisión del cronograma de actividades y en caso de correcciones procederá dentro del mismo plazo de los 2 días hábiles a comunicarle a la empresa contratista, para que esta en el plazo máximo de 2 días hábiles posteriores a la solicitud del máster Leiva, proceda a corregir y entregar el cronograma de actividades corregido. Una vez entregado el cronograma de actividades por parte del contratista, el máster Leiva, contará con 1 día hábil para emitir el visto bueno de dicho cronograma, y comunicarle a la empresa contratista para que esta proceda con el inicio de la instalación y configuración del licenciamiento.

Cuarta etapa: Consiste en el despliegue, instalación y actualización del licenciamiento completo de ArcGIS por parte del contratista según el cronograma de actividades definido previamente. Para atender esta etapa se dispondrá de un plazo máximo admisible de 10 días hábiles, una vez comunicado la aprobación del cronograma de actividades por parte del máster Leiva, según se indica en la tercera etapa, sea vía fax, o correo electrónico, lo que ocurra primero.

Quinta etapa: Consiste en la revisión y visto bueno de la instalación y actualización del licenciamiento completo de ArcGIS, según las condiciones establecidas en este pliego de condiciones. Lo anterior será realizado por el máster Renán Leiva Vásquez, Director de Proyectos de Tecnología de la Información de la Plataforma de Información Policial del Organismo de Investigación Judicial, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al comunicado del contratista de que se ha finalizado la etapa 4. Una vez ejecutado lo anterior, en un plazo no mayor a 2 días hábiles el máster Leiva comunicará al contratista para que en el plazo máximo de 5 días hábiles, inicie con la ejecución de la sexta etapa.

Sexta etapa: Consiste en la capacitación al personal de soporte técnico del Organismo de Investigación Judicial por parte del contratista. Para atender esta etapa se dispondrá de un plazo máximo de 4 meses, los cuales iniciarán a partir de finalizado el plazo de los 5 días hábiles con que cuenta el contratista para iniciar la etapa posterior a la verificación de la correcta implementación descrita en la etapa anterior y del comunicado de inicio por parte del máster Renán Leiva Vásquez, o bien a partir del momento en que la empresa inicie con la capacitación al personal dentro de los 5 días hábiles con que cuenta para iniciar dicha etapa. El visto bueno de la capacitación, así como la finalización y recibo a satisfacción del proyecto será otorgado por el máster Renán Leiva Vásquez, en un plazo máximo de 2 días hábiles, posteriores al comunicado



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

de la empresa de la finalización de la capacitación.

Lugar de entrega: Dirección de Tecnología de la Información, quinto piso del Edificio del Organismo de Investigación Judicial. La entrega se debe coordinar de previo con el licenciado Jonathan Montiel Alvarez, jefe de la Sección de Apoyo a la Gestión Informática, al teléfono 2295-42-93, correo electrónico jmontiel@poder-judicial.go.cr

La instalación y la configuración de la actualización y optimización del licenciamiento completo de ArcGIS es responsabilidad del o la contratista, con colaboración del personal especializado del Poder Judicial, según el área que tenga el conocimiento.

Los trabajos de instalación del licenciamiento y configuración de los equipos deberán ser realizados por personal del contratista.

Para todos los procesos de instalación el contratista deberá coordinar previamente con la Plataforma de Información Policial del Organismo de Investigación Judicial con el Máster Renán Leiva Vásquez, quien será el fiscalizador del proyecto, al teléfono 2528-96-16, y al correo electrónico rleiva@poder-judicial.go.cr

Capacitación Incluye capacitación, de operación del uso de los sistemas en los siguientes temas únicamente para el primero año, para los siguientes años no se requiere capacitación:

I D	Capacitación Formal	Requisitos (ID)	Duración en Horas	Cantidad de Personas
1	ArcGIS 1: Introducción to GIS - Introducción a los SIG	ninguno	24	5
2	ArcGIS 2: Essential Workflows - Flujo de trabajo esenciales	1	32	5
3	ArcGIS Pro: ArcGIS Pro: Flujos de trabajos esenciales	1	32	4
4	ArcGIS for Server: Site Configuration and Administration	3	24	4
5	ArcGIS 5: Portal for ArcGIS: User Workflows	2	24	4
2	ArcGIS 2: Essential Workflows - Flujo de trabajo esenciales	1	32	20
6	Editing Data with ArcGIS for Desktop	2	24	20
7	Designing Maps with ArcGIS	2	16	20
	TOTAL		208	

La capacitación tendrá, una duración máxima de 208 horas, y será impartida en las salas de capacitación de Geotecnologías S. A. ubicadas en Zapote, 50 metros al oeste del Registro



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Nacional, en horario de 07:30 horas a las 16:30 horas de lunes a viernes; en cuanto al temario, la empresa deberá aportar los temas sobre los cuales se estará brindando la capacitación, en cuanto a fechas deberá ser propuesto por la empresa y coordinado con la Jefatura de la Plataforma de Información Policial según el cronograma de actividades que se debe entregar descrito en la cláusula 4 “Sobre la Entrega del Objeto Contractual” con el fin de prever la logística correspondiente a la disponibilidad y traslado y otros, del personal por parte del Poder Judicial.

La empresa deberá emitir un certificado de participación para cada uno de los funcionarios que reciban la capacitación

Garantía Técnica: 12 meses sobre los productos y servicios que se oferten. Incluye el suministro de “parches”, entendido como cambios que se aplican a cualquier producto en cualquier línea, para corregir errores, agregarle funcionalidad o actualizar el producto.

Forma de Pago: Mediante Transferencia Bancaria una vez que opere la recepción definitiva y satisfactoria de cada año de licenciamiento.

Las Direcciones Jurídica, Ejecutiva y de Tecnología de la Información, así como el Departamento de Proveeduría tomarán nota para lo que corresponda. **Se declara acuerdo firme.”**

Atentamente,

Lic. Eduardo Chacón Monge
Prosecretario General Interino

c: Auditoría
Dirección Ejecutiva
Dirección Jurídica
Departamento Financiero Contable
Diligencias / Refs: (9685-18.)

Claudio